

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

AJDIP/ 026-2013

Considerando

- 1- Se recibe por parte de la Junta Directiva a los Sres. Miembros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, de conformidad con la solicitud presentada por dicha Comisión a efecto de analizar temas de interés para el sector pesquero deportivo turístico.
- 2- Que en ese sentido los representantes de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, plantean una serie de interrogantes a la Junta Directiva, consistentes, básicamente en;
 - a) Análisis del canon por el alto costo que se cobra por el pago de carné y licencias de pesca deportiva y turística en comparación con el pago de los carné y licencias de pesca comercial.
 - b) Exposición sobre la necesidad de implementación de un corredor biológico en la costa pacífica y atlántica para proteger especies pelágicas de alto interés turístico-deportivo.
 - c) Explorar la posibilidad de autorizar a un cuerpo de inspectores del INCOPESCA y autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas para que conjuntamente puedan realizar patrullajes utilizando embarcaciones del sector privado o institucional para que velen por el cumplimiento de la legislación pesquera actual en las 40 millas de nuestro mar jurisdiccional.
- 3- Que analizadas las argumentaciones esbozadas por los Sres. Miembros de ésta Comisión, consideran los Sres. Directores, de conformidad con el planteamiento esbozado:
 - i- La necesidad que los Miembros de la Comisión de Tarifa Institucional presente ante la Junta Directiva un informe detallado y sus antecedentes, sobre el esquema tarifario aplicado a las embarcaciones de pesca deportiva, respecto a las diferencias señaladas por los miembros de la CNPDT, que permita a la Junta Directiva tener claridad sobre el sustento de las mismas.
 - ii- Requerir a la Asesoría Legal, el análisis de legalidad y fundamentación sobre la base de las tarifas definidas y diferenciadas existentes entre la pesca comercial y la pesca deportiva, respecto a posibles eventuales roces de carácter constitucional que ello pudiera acarrear.
 - iii- El establecimiento de la posibilidad de cancelación de las diversas tarifas en moneda de curso legal, sea tanto en colones como dólares estadounidenses.
 - iv- Corredor marino solicitar a la Dirección General Técnica criterio sobre dicha propuesta, para lo cual se deberá remitir como antecedente el Acuerdo AJDIP/310-2012, por medio del cual se estableció una

SESION ORDINARIA 04-2013

24-01-2013

Responsable de Ejecución

Comisión de Tarifas

Asesoría Legal

Dirección General Técnica

Teléfono (506) 2661-32-68

ADELANTE COSTA RICA

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

propuesta similar a la planteada por la CNPDT.

4- Una vez discutidas las propuestas indicadas, así como las posibles acciones por parte de la Junta Directiva se consideran conveniente y adecuadas seguir, la Junta Directiva; **POR TANTO**,

Incopesca Instituto Costarricense de Pesca y Aculcultura

ACUERDO N°.

AJDIP/ 026-2013

Acuerda

- 1- Solicitar a la Comisión de Tarifas, presente ante la Junta Directiva un Informe sobre el modelo de costos, bajo el cual se sustenta el cobro por venta de bienes y servicios a la Pesca Deportiva, según ítems 26 al 30 y 61 al 65 del Acuerdo AJDIP/417-2012; dicho Informe deberá contener necesariamente la justificación sobre las marcadas diferencias entre la pesca comercial y la pesca deportiva.
- 2- Requerir a la Asesoría Legal, el análisis de legalidad y fundamentación sobre la base de las tarifas definidas y diferenciadas existentes entre la pesca comercial y la pesca deportiva, respecto a posibles eventuales roces de carácter constitucional que ello pudiera acarrear.
- 3- Requerir a la Dirección General Técnica un Informe y criterio técnico, sobre propuesta de creación de un Corredor Marino en las costas Pacífica y Caribe con el fin de proteger especies pelágicas de alto interés turístico-deportivo.
- 4- Se otorga un plazo perentorio de un mes calendario contado a partir de la notificación del presente Acuerdo a las instancias señaladas en los por tantos precedentes.
- 5- Acuerdo Firme.

SESION ORDINARIA 04-2013

24-01-2013

Responsable de Ejecución

Comisión de Tarifas

Asesoría Legal

Dirección General Técnica

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens Jefe Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

